

BASES PREMIO “MANUEL OLIVENCIA”

Con el fin de “reconocer” y estimular la labor creadora y de investigación, y valorando su carácter práctico, el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta convoca, con carácter nacional, el premio “Manuel Olivencia”.

Al anuncio de la convocatoria se dará la mayor publicidad a través de Universidades, Colegios de Abogados, Consejo General de la Abogacía y publicaciones afines a estos organismos.

BASES:

1.- Podrán concurrir todos los licenciados o graduados en Derecho, Españoles o Extranjeros.

2.- Se concederá un premio de 3.000 euros. Dicho galardón se hará público.

3.- Los artículos podrán versar sobre cualquier tema jurídico. Habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para aceptación a revista alguna. Tendrán una extensión máxima de 25 páginas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos. Al inicio del trabajo deberá indicarse el título, un resumen de unas 10 ó 15 líneas de extensión y con palabras clave (máximo 5) que permitan la identificación del tema u objeto del trabajo. Los artículos se presentarán en idioma castellano.

4.- Cada autor enviará un único trabajo.

5.- Los artículos serán enviados, por triplicado y sin remite a la siguiente dirección:

Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta
“Premio Manuel Olivencia”
C/ General Serrano Orive nº19 entreplanta
51001 Ceuta

6.- Los trabajos serán firmados con seudónimos. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, profesión, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.

Se adjuntará, además, una copia en soporte informático. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

7.- Se valorará especialmente, el carácter práctico de los artículos.

8.- Los trabajos se remitirán por correo certificado o por mensajería, debiendo constar con claridad el día de su entrega.

El plazo límite para el envío del original será el 31 de Enero de 2020, siendo éste el último día en el que podrán presentarse los trabajos.

9.- El jurado estará compuesto por 5 miembros, y formará parte del mismo como miembro nato la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta ó cargo de la Junta de Gobierno que se designe.

Los otros 4 miembros del Jurado serán elegidos por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, con carácter anual, entre personalidades del mundo jurídico.

10.- El premio se fallará durante el mes de Abril del año 2020 y la entrega se realizará en acto público que coincidirá con la celebración de las Jornadas Jurídicas de Ceuta.

11.- El trabajo premiado para su publicación quedará bajo la propiedad intelectual del autor, si bien el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta tendrá derecho a su publicación en su página web y en cualquier revista jurídica especializada.

12.- La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.

13.- El Tribunal queda facultado para la interpretación de las presentes Bases.